

Santiago de Cali, 23 de Agosto de 2012

Ingeniero
GENNER JARAMILLO GOMEZ.
Director Departamento Administrativo de Planeación
Carrera 6 No. 5-65
Bugalagrande, Valle

ASUNTO: RENOVACION APROBACION DEL PROYECTO DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO PRADOS DE SAN BERNARBE (270 soluciones de vivienda)
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

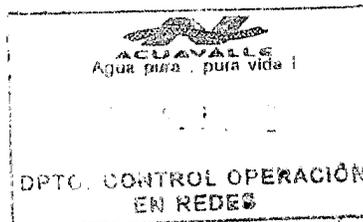
En atención a su solicitud, ACUAVALLE S.A. E.S.P. le informa que el proyecto de la referencia fue revisado y aprobado mediante el oficio DCOR-048, del 01 de marzo de 2011, el proyecto tiene disponibilidad inmediata de los servicios de acueducto y alcantarillado mediante las redes existentes en la carrera 10 con carrera 1

Atentamente,

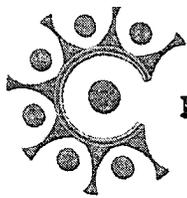


PEDRO ABEL LONDOÑO LONDOÑO
Jefe Departamento Control Operación en Redes

Copia: Ingeniero CARLOS E. ORTIZ SERNA, Coordinador de Mantenimiento Bugalagrande
Señor ALONSO GOMEZ APONTE, Coordinador de Operaciones Bugalagrande



Sociedad de Acueductos y Alcantarillados del Valle del Cauca S.A. - E.S.P.
DEPARTAMENTO CONTROL Y OPERACIÓN EN REDES
Calle 56 Norte No. 3 - 19 Tel.: 6653567 Ext. 1229 Fax: 6661400 Nit: 890.399.032-8
Santiago de Cali, Valle del Cauca



BUGALAGRANDE

Todos trabajando por el cambio

Carlos Alberto Taguado Troche

ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2015



Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Copias 16

CERTIFICADO N° 012-2012

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL E
INFRAESTRUCTURA DE BUGALAGRANDE VALLE**

CERTIFICA:

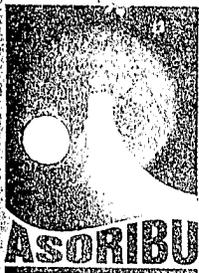
Que el predio N° **00-01-0003-0443-000** de propiedad del (a) Señor (a) **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** identificado (a) con Número de Identificación Tributario N° **891.900.353-1**, localizado en la proyección de la Calle 1 con Carrera 10, (Área de expansión El Edén) Barrio La María, de la actual Nomenclatura del Municipio de Bugalagrande, **NO se encuentra Ubicado en:**

Descripción
Zona de alto riesgo no mitigable
Zona de protección de recursos Naturales
Zona de reserva de obra pública o de Nivel Nacional, Regional o Municipal
Área no aptas para la localización de vivienda
Barrio no legalizado por el Municipio

Según lo estipulado en el Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.), aprobado mediante Acuerdo N° 036 de 2000.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, en Bugalagrande a los Tres (03) días del mes de Julio del Dos Mil Doce (2012).

Jhon Alexander Trujillo Duque
JHON ALEXANDER TRUJILLO DUQUE
Profesional Universitario Control Físico



ASORIBU

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO BUGALAGRANDE

Personería Jurídica: No. 0872 de octubre 30 de 1992 - NIT. 800.184.337-8

A.S.R.B. 162

Andalucía, Valle del Cauca – Octubre 29 de 2009

Señor
BERNARDO DAZA CRUZ
Representante Legal
Proyecto "Urbanización El Porvenir – Herederos A. Daza"
Calle 32 No. 25-43
Tuluá

Ref. Solicitud Concepto Técnico Disposición de Aguas Lluvias de la Urbanización El Porvenir a la Subderivación 3.2. Acequia La María, Canal Teja Molina.

Cordial saludo,

De acuerdo a la visita Técnica realizada el día 27 de octubre de 2009 a los predios donde se planea la construcción del proyecto urbanístico "El Porvenir" y teniendo en cuenta que los archivos respectivos se presentaron a la CVC como autoridad ambiental encargada, obteniendo de acuerdo a lo manifestado por el Señor Bernardo Daza, una viabilidad que se pretende respaldar con el concepto emitido por ASORIBU, se concluye lo siguiente:

1. El diseño hidráulico presentado esta ajustado de acuerdo a las condiciones actuales de la acequia La María a su paso por el lote que se va a urbanizar.
2. Los cálculos promedio de escorrentía aportados por la urbanización al canal La María serán del orden de 800 l/s de agua en épocas críticas de invierno.
3. El canal tiene una concesión de 730 l/s, es decir, en épocas de precipitación alta el canal recibirá más del doble de su capacidad actual, llegando a valores simulados de 1,530 l/s.
4. Para transportar esta cantidad de agua, el proyecto del Señor Daza plantea la adecuación del canal en una sección trapezoidal con base de canal de 2,0 m y sección superior de 2,40 m, presentando una profundidad de 1,10 m y recubiertó en concreto en un tramo aproximado de 500 m lineales que es el sector del canal que pasará aledaño a la urbanización.

[Handwritten signature]
14-12-09.
Foto: [illegible]
001 29 109
H: 11:49 AM



ASORIBU

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL DISTRITO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL RÍO BUGALAGRANDE

Personería Jurídica No. 0872 de octubre 30 de 1992 - NIT. 800.184.337-8

Hoja No. 2

- 5. Bajo las condiciones hidráulicas mencionadas, se considera viable el manejo de aguas de escorrentía (lluvia) en el canal La María.
- 6. No obstante, se recomienda manejar sistemas de compuertas con chapaletas, que posibiliten un mejor control del agua en épocas críticas.
- 7. Finalmente, ASORIBU no es ajeno al desarrollo territorial de los municipios de influencia de la Cuenca, sin embargo, se solicita a los dueños del proyecto tener amplia consideración con el trabajo que ASORIBU viene adelantando en el área, con el fin de que estos canales no se conviertan en disposición final de residuos sólidos, como pasa cotidianamente en otras zonas de trabajo.

Agradezco su amable atención.

Atentamente,

CESAR A. MONTEALEGRE GALVEZ
Gerente

Copia
EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Director (E) DAR Centro Norte CVC - Tuluá

IGNACIO ROLDAN ✓
Jefe Planeación Municipal Bugalagrande

PROACTIVA
de SERVICIOS S.A. E.S.P.

GC-14123

Bugalagrande, 06 de agosto de 2009

Señor
BERNARDO DAZA CRUZ
Coordinador Proyecto Urbanístico "EL PORVENIR"
Bugalagrande – Valle del Cauca

ASUNTO: Petición / Viabilidad del prestación del Servicio PQR 0095 de fecha 03 de Agosto de 2009

PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. ESP, le informa que de acuerdo a su solicitud, existe viabilidad de prestar el servicio de aseo en sus componentes de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios con una frecuencia de tres (3) veces por semana los días martes, jueves y sábados, en ruta Bugalagrande cabecera II.

Garantizamos el tratamiento final adecuado en el relleno sanitario Regional Presidente, quien cuenta con una licencia ambiental de la CVC, Resolución No. 0019 de 1997 y ampliada mediante Resolución No. 515 de 2001.

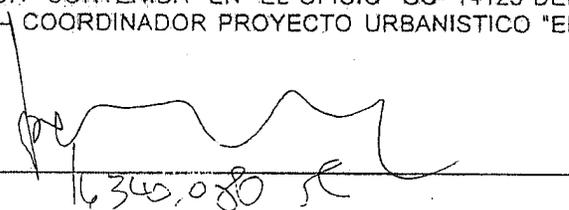
Atentamente,

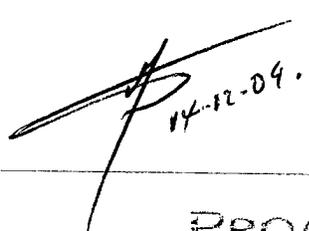

HECTOR GIRALDO AVILA
Gerente General

NOTIFICACIÓN PERSONAL: HOY _____ PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. NOTIFICA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO GC- 14123 DEL 06/08/09 AL CLIENTE BERNARDO DAZA CRUZ - COORDINADOR PROYECTO URBANISTICO "EL PORVENIR"

Elaboro: Angela F.
Fecha: 06/08/09

FIRMA Y CEDULA


16340080


14-12-09.

PROACTIVA DE SERVICIOS S.A. E.S.P. • MIT: 805015300-1 NIUR: 1-76001000-15 Vigilado SuperServicios

EPSA



CERTIFICACIÓN

La EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., "EPSA E.S.P.", en su condición de Operador de Red del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica de la Región, a través del Ingeniero del Departamento de Proyectos de la Zona Norte, en cumplimiento del numeral 4.4.1. del Anexo General de la Resolución 070 de 1998, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, con base en la información suministrada por el usuario, certifica que:

Por disponer de la energía y la potencia suficiente, otorga factibilidad de servicio de energía eléctrica para el proyecto urbanístico "Urbanización Prado de San Bernabé", ubicado en la Calle 1 con Kra 10, con cedula catastral 00-01-0003-0443-000 y matricula inmobiliaria 384-113113 en el municipio de Bugalagrande,, Departamento del Valle del Cauca.

Por todo lo anterior, se autoriza el acceso a la red, previa presentación del proyecto eléctrico y cumplimiento de los demás requisitos técnicos y legales exigidos aplicables al tipo de proyecto a desarrollar.

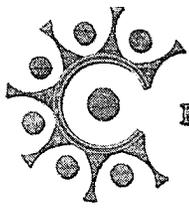
Se expide la siguiente certificación a nombre de GENNER JARAMILLO GOMEZ, Director de Planeación Municipal.

Dada en la ciudad de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca, a los (23) días del mes de Agosto de Dos mil Doce (2012).



GERMAN ANDRES ESCARRIA R
INGENIERO DESARROLLO SECTOR

Calle 15 No. 29B-30
Autopista Cali - Yumbo
PBX (572) 321 0000
Colombia



BUGALAGRANDE
Todos trabajando por el cambio

Carlos Alberto Taguado Troche
ALCALDE MUNICIPAL 2012 - 2015



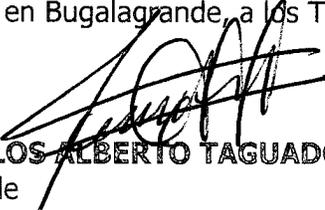
CA 10
Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE

CERTIFICA:

Que a la fecha el predio N° 00-01-0003-0443-000 de propiedad del (a) Señor (a) **MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE** identificado (a) con Número de Identificación Tributario N° 891.900.353-1, localizado en la proyección de la Calle 1 con Carrera 10, (Área de expansión El Edén) Barrio La María, de la actual Nomenclatura del Municipio de Bugalagrande, donde se desarrollara el proyecto de vivienda "PRADOS DE SAN BERNABE" no se encuentra invadido, ocupado o en posesión de terceros.

Dado en Bugalagrande, a los Tres (03) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012).-


CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE
Alcalde

Bugalagrande, 8 de agosto de 2012

DA-103-12

Doctor
LUIS BERNARDO AREVALO OCAMPO
Gerente Regional Pacifico
FINDETER
Santiago de Cali

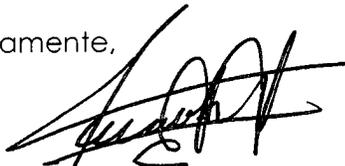
Findeter 	
Fecha: <u>8/8/2012</u>	Hora: <u>06:00 PM</u>
No. Radicación: <u>458</u> <u>01</u> <u>00231</u>	
Recibido por: <u>Anaquelita</u>	

Asunto: Postulación Lote Prados de San Bernabé

Cordialmente me permito comunicarle que el lote destinado a la construcción de viviendas de interés social denominado "Prados de San Bernabé" cuya matrícula **384-111867** y código catastral **000100030317000** es de propiedad del municipio de Bugalagrande.

Es de anotar que dentro del esquema de ordenamiento territorial están contempladas las obras de urbanismo y/o servicios básicos. Este predio se encuentra disponible para la construcción de 268 viviendas de interés social.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO TAGUADO TROCHE
Alcalde Municipal

"TODOS POR EL CAMBIO"
Email: alcaldia@bugalagrande-valle.gov.co
Carrera 6 No. 5-65 Plaza Principal
Teléfono: 223 62 35 Ext.-102